

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 204004089001-2021-00343-00
Referencia: PROCESO FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: MARIA IDALIDES IBARRA MANZANO
Demandado: LUIS ENRIQUE ARGAEZ MONCADA

Ingresado este expediente de la referencia al despacho, con el fin de ue se corrija un errores que contiene el auto de fecha catorce de los cursantes en el sentido de ue en dicho auto en su referencia aparece como demandado JORGE LUIS PARODI HERNÁNDEZ, siendo que el demandado correcto es el señor LUIS ENRIQUE ARGAEZ MONCADA, además en la notificación de dicha providencia en el estado N°025 del 15 de marzo de 2022 figura como demandado el apoderado judicial de la parte demandante Dr. RICARDO MACHADO RODRÍGUEZ, circunstancias que crean confusión, por lo que se hace necesario corregir tales yerros y para ello el despacho atendiendo las voces del inciso final del artículo 286 del C. G. P., procederá a corregir tales yerros.

En consecuencia, se.

RESUELVE:

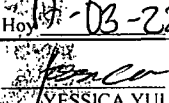
PRIMERO. Corregir el auto de fecha marzo catorce (14) del año en curso, notificado en el estado 025 del 15 de marzo 2022, en el sentido que la persona que figura como demandado es el señor, LUIS ENRIQUE ARGAEZ MONCADA y no como erradamente parece en la referencia como JORGE LUIS PARODI HERNÁNDEZ.

SEGUNDO: Ordenase notificar nuevamente el auto de fecha marzo 14 de 2022 como en presente, disponiendo que debe corregirse la parte demandada ya que en el estado N°25 del 15 de marzo de 2022 figura como demandado el apoderado judicial de la parte demandada, cuando es el señor LUIS ENRIQUE ARGAEZ MONCADA. Las demás partes del auto atrás citado no sufren ninguna modificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No. 026
Hoy 16-03-22, Hora 8 A.M.
 YESSICA YUI Secretaria